



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 14.698

MONTE PATRIA, 17 de Diciembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 204 del 23/10/2015, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, Rendición de Cuentas que se adjunta.

DECRETO



1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. 8.584-800-3, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto**, por concepto de gastos efectuados en la Actividad Muestra Folclórica Red de Mejoramiento del Río Huatulame, realizada el 21 de Octubre de 2015, actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, en el Área: Convivencia, Dimensión: Participación y Vida Democrática, en la Acción: Generando Identidad y Sentido de Pertenencia con su Institución.
2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$ 163.261.- (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$ 149.361.-** a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002**, de **\$ 13.900.-** a la Cuenta Contable **22 04 012 005** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)